



# EL SEGUNDO AÑO DE GOBIERNO DE LÓPEZ OBRADOR EN MÉXICO: ENTRE LA PANDEMIA Y LA EXIGENCIA DE LEALTAD INCONDICIONAL A SU PROYECTO POLÍTICO

THE SECOND YEAR OF THE LÓPEZ OBRADOR GOVERNMENT IN MEXICO: BETWEEN THE PANDEMIC AND THE DEMAND FOR UNCONDITIONAL LOYALTY TO HIS POLITICAL PROJECT

**Juan José Carrillo Nieto**

[jjcnieto@correo.xoc.uam.mx](mailto:jjcnieto@correo.xoc.uam.mx)

*Juan José Carrillo Nieto es Profesor-Investigador de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco. Además, es Maestro en Estudios Latinoamericanos por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y Doctorante en Historia en la Universidad París 1 Panthéon-Sorbonne.*





Resumen || Andrés Manuel López Obrador (AMLO) está cumpliendo su segundo año como presidente de México, encabezando el proyecto que ha denominado *La cuarta transformación de México*. Este segundo año, el 2020, se encuentra marcado por la pandemia de COVID-19 que ha sido especialmente agresiva en México, al ser el segundo país con mayor tasa de obesidad en el mundo, sólo después de los Estados Unidos. El objetivo del presente artículo es realizar un balance de qué es lo que ha ocurrido con el gobierno *progresista* de López Obrador, las transformaciones que ha iniciado y los obstáculos que ha enfrentado el avance de su proyecto. Para cumplir con dicho objetivo, se presenta inicialmente cómo se ha transformado la Constitución Política mexicana en estos primeros dos años, porque es el marco legal que favorece el impulso de los proyectos políticos y sociales en México. Posteriormente se hablara del debate que hay en torno al proyecto de desarrollo y las renuncias a su gabinete, donde se encuentran importantes conflictos con los académicos y especialistas de diversos temas, y finalmente, se comenta cómo se ha decidido enfrentar la pandemia.

Palabras clave: México, Andrés Manuel López Obrador, Constitución Política, Pandemia.

Abstract || Andrés Manuel López Obrador (AMLO) is completing his second year as president of Mexico, spearheading the project he has called *The Fourth Transformation of Mexico*. This second year, 2020, is marked by the COVID-19 pandemic that has been especially aggressive in Mexico, being the second country with the highest obesity rate in the world, only after the United States. The objective of this article is to take stock of what has happened with the progressive government of López Obrador, the transformations that it has initiated and the obstacles that the advancement of his project has faced. To meet this objective, it is initially presented how the Mexican Political Constitution has been transformed in these first two years, because it is the legal framework that favors the promotion of political and social projects in Mexico. Later, they will talk about the debate surrounding the development project and the resignations from his cabinet, where there are important conflicts with academics and specialists on various topics, and finally, it will be commented on how it has been decided to face the pandemic.

Keywords: Mexico, Andrés Manuel López Obrador, Political Constitution, Pandemic.

## **1. Introducción. La Constitución política como elemento del cambio político.**

Bajo el riesgo de ser acusado de legalista, lo cierto es que en México la Constitución Política ha sido fundamental para todos los procesos de transformación que han ocurrido en el país. Para impulsar el proyecto benefactor fue necesario reformar la Constitución, lo mismo ocurrió cuando se impulsó el proyecto neoliberal desde 1982. Esto se debe a que la Constitución mexicana se reforma con relativa facilidad: se requiere el voto afirmativo de 2 tercios de los diputados federales, más 2 tercios de los votos de los senadores y la aprobación de la mayoría de los congresos estatales, es decir, 17 de 32 congresos estatales. En otros países para reformar la Constitución política es necesario llamar a Congreso Constituyente, pero no es el caso de México, lo que da mayor facilidad para impulsar reformas. En este sentido, la aplicación de políticas neoliberales necesitó una sólida estructura institucional que se basó en la

Constitución Política, por lo que más del 50% de las reformas a la emblemática Constitución de 1917 ocurrieron a partir de 1982.

A partir de la llegada de Andrés Manuel López Obrador al gobierno, en diciembre de 2018, y hasta el 1ro. de noviembre de 2020, la Constitución Política ha sido reformada por su partido político denominado Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), que tiene mayoría en el Congreso, en los siguientes términos:

- El 14 de marzo de 2019 se publicó la reforma en materia de “extinción de dominio”, mediante la cual se regula que los bienes utilizados por la delincuencia organizada deben ser recuperados para beneficiar a la comunidad que afectaron. Si bien es cierto que se trata de una reforma importante, la verdad es que fue presentada por el gobierno anterior, por lo que no es propiamente una reforma impulsada por el gobierno de López Obrador ni su mayoría en el Congreso.
- El 26 de marzo de 2019 se publicó la reforma para crear y organizar la “Guardia Nacional”. Esta reforma generó muchos cuestionamientos porque

impulsa una policía militarizada. La figura se encontraba ya en la Constitución desde 1917, pero nunca se constituyó una policía o cuerpo militar con ese nombre, por lo que la reforma se hizo para crear la estructura de esta institución y sus funciones. Existieron en años anteriores la “Agencia Federal de Investigaciones” o la “Policía Federal”, pero no una “Guardia Nacional”. Dentro de las críticas que recibió la reforma, la principal es que esta nueva institución es una policía civil pero formada por elementos que tuvieron una formación militar, es decir, integrantes de las fuerzas armadas y la marina mercante, además, su estructura, mando y formación están elaboradas bajo la lógica militar. La promesa en campaña de López Obrador fue la de terminar con la guerra contra el narcotráfico y regresar el ejército a los cuarteles, sin embargo, la primera reforma constitucional que impulsó fue la de organizar la Guardia Nacional. Las críticas se dieron en el sentido de que estaba creando una nueva policía militarizada, que continuaría la guerra y sus consecuencias sociales. La respuesta presidencial fue que dadas las

condiciones de violencia en que se encontraba el país, era necesario tener una policía nacional con sólida formación en el uso de armas, lo que sólo podría proporcionar el ejército o una policía formada por militares, ya que las instituciones anteriores estaban plagadas de corrupción. Se trató, para muchas organizaciones especializadas en temas de derechos humanos, de la primera gran decepción respecto al nuevo gobierno.

- El 12 de abril de 2019 se reformó la Constitución Política en materia de prisión preventiva oficiosa. Es decir, en la Constitución Política hay un listado de delitos graves por los cuales un acusado puede ser llevado a prisión de manera cautelar en tanto se realiza la investigación penal. Antes de reforma ya había una lista que era criticada por organizaciones de derechos humanos porque violaba la presunción de inocencia, y que decía lo siguiente:

El juez ordenará la prisión preventiva, oficiosamente, en los casos de delincuencia organizada, homicidio doloso, violación, secuestro, trata de personas, delitos cometidos con medios violentos como armas y explosivos, así como delitos graves que determine la ley en contra de la seguridad de la nación, el libre desarrollo de la personalidad y de la salud.



Sin embargo, la reforma amplió el listado de delitos por los que a un acusado se le puede aplicar la prisión preventiva oficiosa, quedando de la siguiente manera:

El juez ordenará la prisión preventiva oficiosamente, en los casos de abuso o violencia sexual contra menores, delincuencia organizada, homicidio doloso, feminicidio, violación, secuestro, trata de personas, robo de casa habitación, uso de programas sociales con fines electorales, corrupción tratándose de los delitos de enriquecimiento ilícito y ejercicio abusivo de funciones, robo al transporte de carga en cualquiera de sus modalidades, delitos en materia de hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, delitos en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares, delitos cometidos con medios violentos como armas y explosivos, delitos en materia de armas de fuego y explosivos de uso exclusivo del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, así como los delitos graves que determine la ley en contra de la seguridad de la nación, el libre desarrollo de la personalidad, y de la salud.

Como se observa en los párrafos citados, se agregaron una cantidad importante de delitos, pasando de un listado de 8 a uno de 16. La medida fue ampliamente criticada por organizaciones de derechos humanos, pues señalaron que en lugar de prevenir los delitos, el Estado saturaba las prisiones de probables responsables. La respuesta fue la misma: que la situación del país obligaba a tomar

medidas radicales para disminuir la violencia y delincuencia en el país.

- El 15 de mayo de 2019 se publicó una nueva reforma educativa. En México se ha dicho que si se analiza el artículo 3º constitucional relativo al derecho a la educación y sus reformas, se puede conocer gran parte de la historia nacional. Esto es así porque el artículo 3º estableció la gratuidad y obligatoriedad de la educación desde 1917; en los tiempos de Lázaro Cárdenas se reformó para señalar que la educación debería ser socialista, posteriormente, en los años 40s del siglo XX se reformó para crear una educación nacionalista, y finalmente, con los neoliberales, se reformó en dos ocasiones para regular y establecer un mercado en el sector educativo nacional que atendiera individuos y no a grupos o clases sociales. López Obrador prometió en campaña eliminar las reformas educativas neoliberales y al asumir el encargo, envió la iniciativa al Congreso de la Unión. La reforma le fue aprobada pero no satisfizo las demandas de los sindicatos de profesores ni a los especialistas en materia educativa,

quienes señalaron que la reforma sigue siendo neoliberal.

- El 6 de junio de 2019 se reformó la Constitución con la intención de establecer paridad de género en las instituciones públicas y en los partidos políticos, es decir, obligar a dichas instituciones a considerar a las mujeres en su integración y dirección con un cupo del 50%.
- El 9 de agosto de 2019 se reformó la Constitución para reconocer que en México existen pueblos afro-mexicanos. Desde entonces el inciso “C” del artículo 2º de la Constitución señala: “Esta Constitución reconoce a los pueblos y comunidades afro-mexicanas, como parte de la composición pluricultural de la Nación”
- El 20 de diciembre de 2019 se publicó la reforma que establece el procedimiento constitucional para realizar consultas populares e instaurar la “revocación de mandato”, es decir, un procedimiento para que los ciudadanos puedan retirar del cargo a aquellos funcionarios que habiendo sido electos, realizaran actos que molestaran a los

ciudadanos o fueran en contra de sus intereses.

- El 6 de marzo de 2020 se reformó la Constitución con la intención de prohibir que las autoridades puedan “exentar” el cumplimiento fiscal de las personas. Esta prohibición existía desde 1917, sin embargo, los neoliberales agregaron un párrafo al artículo 28 constitucional en el que señalaban que las autoridades podían hacer excepciones al cumplimiento del pago de impuestos si lo consideraban pertinente. Este párrafo adicionado en los años 80s fue muy útil para que las grandes corporaciones y los grandes empresarios mexicanos dejaran de pagar impuestos, y cuando las asociaciones civiles pedían información, los empresarios, las corporaciones y las autoridades se escudaban en la Constitución Política. La reforma del 2020 eliminó el párrafo adicionado y de nueva cuenta prohibió la exención fiscal.
- Finalmente, el 8 de mayo de 2020, se reformó la Constitución con la finalidad de establecer el derecho a la salud de las personas que no cuentan con seguridad social, y para establecer un apoyo económico para todas las personas

con discapacidad, los adultos mayores de 68 años (65 en el caso de indígenas y afro-mexicanos) y todos los estudiantes del sistema de educación pública de todos los niveles. Esta es la reforma más novedosa y radical desde que inició el gobierno de López Obrador. Por la trascendencia del contenido, en el cuadro número 1 se establece lo que plantea la reforma.

Cuadro 1. Párrafos adicionados al artículo 4º de la Constitución Política mexicana en materia social

Artículo 4o.

...

Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y

gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.

El Estado garantizará la entrega de un apoyo económico a las personas que tengan discapacidad permanente en los términos que fije la Ley. Para recibir esta prestación tendrán prioridad las y los menores de dieciocho años, las y los indígenas y las y los afromexicanos hasta la edad de sesenta y cuatro años y las personas que se encuentren en condición de pobreza.

Las personas mayores de sesenta y ocho años tienen derecho a recibir por parte del Estado una pensión no contributiva en los términos que fije la Ley. En el caso de las y los indígenas y las y los afromexicanos esta prestación se otorgará a partir de los sesenta y cinco años de edad.

El Estado establecerá un sistema de becas para las y los estudiantes de todos los niveles escolares del sistema de educación pública, con prioridad a las y los pertenecientes a las familias que se encuentren en condición de pobreza,

para garantizar con equidad el derecho a la educación<sup>117</sup>.

Como se observa, lo que ocurrió con la Constitución Política en los dos años que han transcurrido del gobierno de Andrés Manuel López Obrador y su partido político siendo mayoría en el Congreso, es de claroscuros. Por un lado, el proceso de militarización se ha fortalecido a través de dos reformas penales, por otro lado, en términos declarativos se han reafirmado los derechos a la salud, a la educación y que los afro-mexicanos forman parte de la nación mexicana. Al mismo tiempo, se ha prohibido exentar el pago de impuestos, aunque esto no implica una reforma fiscal redistributiva. Finalmente, se estableció el derecho a un apoyo económico para los sectores sociales más desfavorecidos, sin embargo, una de las primeras críticas que se ha hecho a esta medida, es que sin reforma fiscal re-distributiva, y sin crecimiento económico, no habrá dinero que pueda alcanzar para cubrir las necesidades de la población.

## 2. La disputa sobre el proyecto de desarrollo y los programas sociales

El gran debate que se está dando en México después de 2 años de gobierno de López Obrador es sobre cuál es el proyecto económico y de desarrollo nacional. En campaña, López Obrador prometió impulsar un nuevo Estado de bienestar, con clara referencia al viejo Estado benefactor que produjo el llamado milagro mexicano de la década de los años 50 del siglo XX, donde el crecimiento económico llegó a ser superior al 10%. En campaña AMLO prometió un crecimiento anual del 4%, y en su primer año de gobierno, el 2019, el crecimiento fue del -0,1%, quedando lejos del crecimiento prometido. En 2020, en el contexto de la pandemia, se espera un decrecimiento de -10% de acuerdo a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). En este sentido, en materia económica no ha existido todavía una transformación ni se observa que se estén creando las instituciones ni tomando las decisiones para una

<sup>117</sup> Fuente: Página del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM: <https://www.juridicas.unam.mx/legislacion>

transformación de la estructura económica del país.

En este contexto, un tema relevante es que sus antiguos asesores en materia económica se han separado del proyecto argumentando que el Presidente no los escucha, y que toma decisiones basadas en creencias y ocurrencias. De hecho, lo que más le molesta al Presidente es que le digan que su gobierno es de ocurrencias.

A pocos meses de haber comenzado el gobierno, renunció el Secretario de Hacienda y Crédito Público (se trata de la institución equivalente al ministerio de las finanzas públicas), acusando corrupción de gente cercana al presidente y la continuidad de las políticas neoliberales. Actualmente el ex secretario se ocupa de demostrar en diarios nacionales cómo las políticas de AMLO son claramente neoliberales.

En plena pandemia, renunció la Subsecretaria de Integración y Desarrollo del Sistema de Salud de México señalando que las decisiones gubernamentales estaban dando continuidad al proyecto neoliberal en materia de salud. En septiembre de 2020

renunció a su cargo el titular del “Instituto para Devolverle al Pueblo lo Robado” institución creada para generar un beneficio social en las comunidades donde la delincuencia organizada generaba afectaciones sociales, recuperando los bienes que se utilizaban para cometer delitos y entregarlos directamente a la comunidad o subastándolos para que se entregara el producto de la subasta a la misma comunidad. La institución existía con otro nombre y fue re-nombrada por López Obrador para darle un significado político y social a su actividad, sin embargo, el responsable de la institución renunció acusando que cercanos al Presidente estaban cometiendo corrupción con los bienes que eran recuperados. En estos tres casos, las renuncias fueron emblemáticas porque los tres personajes acompañaron por lo menos, los últimos 20 años la carrera política de López Obrador. En agosto de 2020 renunció el Secretario de Medio Ambiente, después de haber circulado un audio donde señalaba que en este gobierno no había ni recursos económicos ni interés para atender las



problemáticas medioambientales y del cambio climático.

Al ser cuestionado por las renuncias, el presidente los acusó de ser neoliberales, poco comprometidos con la transformación del país, ser demasiado “académicos” o “legalistas”, y pidió que todos sus subordinados tuvieran “lealtad ciega” a su proyecto.

Todo parece indicar que el fondo de la discusión es que el proyecto económico no es el viejo proyecto benefactor aunque así lo señale el Presidente. En general, los economistas progresistas le han señalado que para transformar al país es necesario una reforma fiscal que le permita obtener los recursos necesarios para combatir la pobreza y la desigualdad. La respuesta presidencial ha sido que dicha reforma no es necesaria porque es suficiente con combatir la corrupción, aplicar austeridad en el gobierno (es decir, adelgazar al Estado, reducir los sueldos de la burocracia, cancelar el aguinaldo de los servidores públicos de niveles medios y superiores, etc.). Además, le han señalado que en tiempos de COVID19 es importante el uso de deuda externa, de

manera que si la usa de la forma adecuada, pueda generar un mercado interno y proteger a los trabajadores en la pandemia. La respuesta ha sido que no se va a endeudar más al país porque el nivel de deuda actual es demasiado alto a causa del cambio del valor de la moneda mexicana frente al dólar, el cual ya ha elevado demasiado el precio de la deuda. En ese contexto se ha generado un importante debate entre los académicos, quienes han criticado las contradicciones de las medidas económicas. En respuesta el Presidente los ha acusado de oligarcas, refinados, corruptos, flojos, neoliberales, entre una gran cantidad de descalificaciones que están generando una separación delicada entre los sectores académicos e intelectuales, y el gobierno mexicano. Por supuesto, los intelectuales de derecha han sido los más duros críticos, sin embargo, se observa que poco a poco el Presidente está perdiendo el respaldo de académicos, estudiantes y universitarios progresistas. Además, el Presidente se ha peleado con decenas de periodistas y comentaristas, quienes en sus columnas han cuestionado sus decisiones de gobierno.



El Presidente ha llegado al absurdo de presentar en sus conferencias listados de periodistas que “hablan mal del Presidente”, y periodistas que “se portan bien”. También en los medios de comunicación se ha generado un distanciamiento con el Presidente. En este caso, la respuesta ha sido la misma que frente a los académicos: los que critican su gobierno lo hacen porque son corruptos y neoliberales.

Más allá de este agrio divorcio, el tema central sigue siendo cómo se va a transformar el país si el gobierno mexicano no decide transformar las condiciones estructurales que causan la desigualdad y la pobreza, entre ellos, un sistema fiscal que no recauda (uno de los más débiles de América Latina) y un Estado frágil y adelgazado por 40 años de políticas neoliberales. Hasta ahora, no hay respuesta presidencial hacia este cuestionamiento, más allá de decir, que el país se está transformando.

En el contexto de la austeridad impulsada por el gobierno de AMLO (llamada por sus críticos *austericidio*), el rechazo a contratar deuda para sobrellevar la crisis económica, cumplir

con las obligaciones de la reforma al artículo 4º constitucional y las necesidades que ha ocasionada la pandemia, el gobierno mexicano se ha puesto a buscar recursos económicos, tratando de obtenerlos a través de varias vías: austeridad al máximo nivel (que ha implicado recorte de personal de una cantidad importante de dependencias de gobierno sin el pago de las compensaciones legales y la prohibición de adquirir insumos básicos para su funcionamiento, incluso a decenas de servidores públicos se les ha pedido llevar su computadora para trabajar en la oficina, lo que implica una franca violación a los derechos laborales), exigencia a las empresas de pagar adeudos fiscales, y la búsqueda de fondos que el gobierno tenía guardados con fines distintos, muchos de ellos en figuras denominadas “fideicomisos públicos”. Los fideicomisos públicos eran contratos a través de los cuales el gobierno mexicano ponía recursos económicos – aunque no sólo el gobierno-, que entregaba a un tercero para fines específicos. Había fideicomisos para becas a estudios de posgrado dentro y



fuera del país, para proyectos de investigación, para la creación de cine mexicano, para distribuir anti-retrovirales para personas con VIH en todo el país, para instituciones que brindaban un espacio para las mujeres que sufren violencia, etc., éstos sumaban más de 200 fideicomisos. Bajo el argumento de que en ellos había mucha corrupción, el gobierno mexicano decidió clausurarlos y tomar el dinero, asegurando que los “beneficiarios” de los fideicomisos seguirían recibiendo los recursos directamente, sin explicar cuál sería el nuevo sistema. Hasta la fecha en que se escribió este documento el gobierno mexicano no había presentado la nueva forma en que se resolverán dichos problemas y demandas. Sin duda ha sido una de las decisiones más cuestionadas para el gobierno de AMLO, que le ha valido el rechazo de los sectores medios que se veían beneficiados de ellos. El argumento más contundente contra dicha decisión es que si había corrupción, ésta se podía perseguir, sancionar y continuar con la institución, sin embargo, para el gobierno mexicano no fue un argumento

importante. Además, el gobierno nunca demostró los actos de corrupción, simplemente acusó de corruptos a quienes participaban en dichas instituciones. Sólo el tiempo dirá si en realidad estos recursos volverán a destinarse a dichos objetivos, irónicamente como en los tiempos de los gobiernos neoliberales, o por el contrario, se tratará de recursos que de nueva cuenta, dichos sectores sociales tendrán que pelear.

Para cerrar este tema, vale la pena señalar que también se encuentra abierta la disputa por los órganos autónomos. En México, durante el desarrollo de las políticas neoliberales se crearon decenas de instituciones autónomas con la finalidad de que tuvieran cierta distancia del poder presidencial. De hecho, muchas de ellas surgieron gracias a importantes organizaciones sociales que las fueron impulsando. Para López Obrador, dichas instituciones son corruptas y muy caras para el presupuesto público, por lo que ha amenazado en varias ocasiones con extinguirlas. Ejemplos de estas instituciones son el Instituto Nacional Electoral (INE), la Comisión Nacional



para Prevenir y Erradicar la Discriminación (CONAPRED), el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos personales (INAIE), entre otras. Se trata de una disputa abierta, que acompañada de la extinción de los fideicomisos muestra la tendencia de adelgazamiento y centralización del Estado que López Obrador está impulsando bajo el discurso del combate a la corrupción y la lucha contra el neoliberalismo.

### 3. Enfrentar la pandemia

Como a muchos gobiernos y sociedades latinoamericanas, la pandemia, tomó por sorpresa al gobierno mexicano. Inicialmente, el Presidente López Obrador se mostró incrédulo ante la posibilidad de que “una gripa” causara tantas muertes. Lamentablemente, López Obrador dijo una serie de frases que lo seguirán incluso después de su mandato. El 31 de enero, cuando todavía no había casos en México, dijo: “Se piensa que no es tan dañino, tan fatal este virus... sin embargo inquieta porque... altera la

paridad del dólar con relación a las monedas del mundo... generando incertidumbre”. El 06 de marzo dijo: “Miren lo del coronavirus: hay que abrazarse, no pasa nada”. El 23 de marzo, cuando ya había 300 contagios y 2 muertos, dijo: “Sigán llevando a la familia a comer a los restaurantes, a las fondas, porque eso es fortalecer la economía familiar, la economía popular”. A lo largo de toda la pandemia, el Presidente se ha resistido a utilizar cubrebocas (barbijo), lo que ha sido criticado por su falta de empatía con las personas que diariamente salen a trabajar y no pueden estar aisladas, además, en un inicio el gobierno mexicano argumentó que no estaba demostrada científicamente la utilidad del cubrebocas, por lo que no todos los sectores sociales lo utilizaron en cuanto inició la epidemia en México. En el fondo, en las declaraciones de López Obrador puede observarse una preocupación por la economía nacional, sin embargo, también incredulidad sobre una pandemia que para octubre de 2020 en México tenía un saldo de 90 mil muertos reconocidos oficialmente.



Más allá de los problemas declarativos del presidente, la Constitución Política prevé la instalación de un Consejo General de Salubridad (CGS) cuando hay pandemias y calamidades públicas, en el que se toman decisiones de manera colegiada entre el Presidente de la República, los secretarios de estado y diversas autoridades en materia sanitaria y epidemiológica. Desde 1917, el CGS únicamente se instaló en el año 2009 con la epidemia de influenza AH1N1 y en febrero de 2020 cuando avanzaba hacia el continente americano la pandemia de COVID19.

La instalación del CGS favoreció que, más allá de las declaraciones de AMLO, se aplicaran ciertas medidas para contener y administrar la pandemia. Una de las más importantes, impulsar una urgente reconversión de infraestructura hospitalaria dotando de camas y comprando masivamente respiradores artificiales que permitiera que ninguna persona se quedase sin lugar en un hospital, y en caso de necesitarlo, contara con un respirador artificial. Hay decenas de críticas que se le han hecho a las medidas tomadas por el presidente y el CGS

respecto a la pandemia, por ejemplo, el momento en que decidieron reabrir la economía, que no se apliquen pruebas masivas como en otros países o respecto a las indicaciones que se le dan a la población para acudir a un hospital en caso de agravar sus síntomas a causa de COVID19, sin embargo, lo cierto es que ante un virus altamente contagioso, sin antiviral especial y sin vacuna, poco puede hacer el gobierno mexicano para contenerlo. Finalmente, hay que señalar que la población mexicana tiene problemas de hipertensión arterial y diabetes en gran parte de su población adulta, que se ocasionó por la desregulación en la venta de productos que impulsó el proyecto neoliberal.

### Conclusiones

Como se ha observado en estas líneas, el segundo año del gobierno de López Obrador en México ha sido difícil. En el contexto de la pandemia y la crisis económica, el gobierno ha tomado decisiones complejas; sin embargo, muchas de estas han sido cuestionadas por los sectores progresistas del país. En



el segundo año se observa que se generó un distanciamiento con periodistas, académicos y la clase media mexicana, lo que no significa un distanciamiento con los sectores populares del país, quienes no han cuestionado las decisiones presidenciales. Además, antiguos aliados del Presidente han decidido dejar el proyecto, lo que les ha valido descalificaciones presidenciales. De hecho, una de las consecuencias de esta ruptura es que el ambiente político dificulta cuestionar las decisiones presidenciales sin ser señalado como “corrupto”, “aliado de los gobiernos neoliberales” y otros calificativos que poco facilitan el debate político. Además, muchos los sectores descontentos con las decisiones presidenciales seguramente estuvieron con intenciones de colaborar en la transformación del país, sin embargo, cuando desde la Presidencia se demanda “lealtad ciega” a un proyecto que no es claro, y se descalifica a quien piensa diferente, lo único que ocasiona es que estos sectores se aparten políticamente.

A nivel constitucional, es posible observar que no ha habido una gran

transformación, más allá de dos reformas penales fuertemente criticadas por organizaciones sociales y una reforma para entregar apoyos económicos, el proyecto neoliberal sigue instalado a nivel constitucional.

Finalmente, respecto al combate a la pandemia, es posible observar que más allá del negacionismo presidencial, el gobierno mexicano se ha encargado de tomar algunas decisiones importantes como dotar a los hospitales de espacios para recibir a la población mexicana. No obstante, la pandemia ha sido muy agresiva con la población mexicana y al no existir antiviral específico ni vacuna, las muertes se cuentan ya por decenas de miles.

**Recibido: 2 de noviembre de 2020.**

**Aceptado: 3 de diciembre de 2020.**



## Referencias bibliográficas

- CARRILLO NIETO, Juan José (2010). “La transformación del proyecto constitucional mexicano en el neoliberalismo”. En: *Revista Política y Cultura*, Nro. 35.
- ENCISO, Angélica (1 de septiembre de 2020). “Renuncia Víctor Toledo a la Semarnat; lo sustituirá María Luisa Albores”. *Diario La Jornada*. Recuperado de: <https://www.jornada.com.mx/2020/09/01/politica/012n1pol> el 29 de octubre de 2020.
- GONZÁLEZ DÍAZ, Marcos (17 de marzo de 2020). “Coronavirus en México: las críticas a AMLO por seguir besando y abrazando a sus seguidores pese a las advertencias sanitarias frente al covid-19”. *BBC News*, en español. Recuperado de: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-51921323> el 25 de octubre de 2020.
- INSTITUTO NACIONAL DE GEOGRÁFICA, ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA (INEGI) (26 de mayo de 2020). “Comunicado de prensa 110/20. Producto Interno de México”. Recuperado de: [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2020/pib\\_pconst/pib\\_pconst2020\\_02.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2020/pib_pconst/pib_pconst2020_02.pdf) el 1 de noviembre de 2020.
- S/A (31 de enero de 2020). “Pide AMLO no alarmarse por coronavirus; ‘se piensa que no es tan fatal’, afirma”. *Aristegui Noticias*. Recuperado de: <https://aristeguinoticias.com/undefined/mexico/pide-amlo-no-alarmarse-por-coronavirus-se-piensa-que-no-es-tan-fatal-afirma/> el 27 de octubre de 2020.
- S/A (23 de marzo de 2020). “No dejen de salir... Yo les voy a decir cuando no salgan: AMLO”. *Aristegui Noticias*. Recuperado de: <https://aristeguinoticias.com/2303/mexico/no-dejen-de-salir-yo-les-voy-a-decir-cuando-no-salgan-amlo/> el 27 de octubre de 2020.
- S/A (4 de abril de 2020). “Las frases de AMLO sobre el coronavirus”. *El Universal*. Recuperado de: <https://www.eluniversal.com/nacion/del-hay-que-abrazarse-no->



pasa-nada-como-anillo-al-dedo-las-frases-de-amlo-sobre-el-covid-19 el 20 de octubre de 2020.

S/A (19 de junio de 2020). "Asa Cristina Laurel renuncia a subsecretaria de la SSA por 'diferencias' con Jorge Alcocer". *Proceso*. Recuperado de: <https://www.proceso.com.mx/nacional/2020/6/19/asa-cristina-laurel-renuncia-subsecretaria-de-la-ssa-por-diferencias-con-jorge-alcocer-244811.html> el 1 de noviembre de 2020.

S/A (22 de septiembre de 2020). "Renuncia Jaime Cárdenas al 'Instituto para Devolverle al Pueblo lo Robado'". *Aristegui Noticias*. Recuperado de: <https://aristeguinoticias.com/2209/mexico/renuncia-jaime-cardenas-al-instituto-para-devolver-al-pueblo-lo-robado/> el 25 de octubre de 2020.

S/A (24 de septiembre de 2020). "AMLO pide a funcionarios 'lealtad ciega' al proyecto de transformación". *El Universal*. Recuperado de: [https://www.eluniversal.com.mx/nacion/amlo-pide-funcionarios-](https://www.eluniversal.com.mx/nacion/amlo-pide-funcionarios-lealtad-ciega-al-proyecto-de-transformacion)

lealtad-ciega-al-proyecto-de-transformacion el 24 de octubre de 2020.

URZÚA, Carlos (9 de julio de 2019). "Carta de renuncia a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público". *El Economista*. Recuperado de: <https://www.economista.com.mx/politica/Carta-de-renuncia-de-Carlos-Urzu-a-Hacienda-20190709-0078.html> el 1 de noviembre de 2020.

VILLANUEVA, Dora (16 de septiembre de 2020). "Economía mexicana caerá 10,2% en 2020 y crecerá 3% en 2021". *La Jornada*. Recuperado de: <https://www.jornada.com.mx/ultimas/economia/2020/09/16/economia-mexicana-caera-10-2-en-2020-y-crecera-3-en-2021-ocde-2956.html> el 1 de noviembre de 2020.

Fuentes jurídicas:

México, Decreto por el que se reforman los artículos 19, 20 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Diario Oficial de la Federación, 14 de



julio de 2011. Recuperado de:  
<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/legislacion/federal/reformas/14072011R.pdf> el 19 de octubre de 2020.

México, Decreto por el que se reforman los artículos 19, 20 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Diario Oficial de la Federación, 12 de abril de 2019. Recuperado de:  
<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/legislacion/federal/reformas/DOF12042019.pdf> el 19 de octubre de 2020.

México, Decreto por el que se adiciona un apartado C al artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Diario Oficial de la Federación, 09 de agosto de 2019. Recuperado de:  
<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/legislacion/federal/reformas/DOF09082019.pdf> el 15 de octubre de 2020.